

RIO GALLEGOS, 13 JUN 2016

V I S T O:

El Expediente N° 65.563/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 23 obra Acuerdo N° 160/16 mediante el cual no se otorgó excepción de ninguna índole a la alumna Luciana Natalia MARTINEZ de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Residencia Profesional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Seminario de Análisis Institucional y Educación Formal III;

QUE a fs. 50 la Directora de Asistencia al Consejo de Unidad, mediante Nota N° 67/16 informa que se ha cometido un error involuntario al confeccionar el Acuerdo N° 160 de fecha 18 de Abril de 2016 y que habiendo efectuado la revisión del Acta correspondiente a la Sesión del Consejo de Unidad donde se dio tratamiento al tema, se ha constatado que en plenario se aprobó por mayoría otorgar excepción a la alumna Luciana Natalia MARTINEZ de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Residencia Profesional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Seminario de Análisis Institucional y Educación Formal III hasta las mesas del mes de Abril de 2016;

QUE en virtud de lo expuesto precedentemente, la Directora de Asistencia al Consejo de Unidad, solicita la modificación del Acuerdo N° 160/16;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 148/16 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la modificación del Acuerdo N° 160/16, reemplazando el Artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Luciana Natalia MARTINEZ de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Residencia Profesional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Seminario de Análisis Institucional y Educación Formal III hasta las mesas del mes de Abril de 2016."**;

QUE a fs. 38 obra Nota interpuesta por la alumna Luciana Natalia MARTINEZ de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para la inscripción y regularidad fuera de término en la asignatura Residencia Profesional de la mencionada Carrera, la cual se encuentra cursando como pendiente cumpliendo con todas las exigencias planteadas;

QUE fundamenta su petición en el hecho de haber rendido y aprobado las asignaturas Seminario de Análisis Institucional en las mesas de exámenes del mes de Abril de 2016 y Educación Formal III, en las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2016;

QUE en acto plenario se mocionó y aprobó por mayoría reconsiderar el Acuerdo N° 160/16 en función de lo establecido en el Artículo 36º del Acuerdo N° 475/12 mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Unidad;

QUE de fs. 46 a 48 se cuenta con la situación académica de la alumna MARTINEZ;

QUE por Nota N° 174/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad otorgar excepción a la alumna Luciana Natalia MARTINEZ de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Residencia Profesional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Seminario de Análisis Institucional hasta las mesas del mes de Abril de 2016 y Educación Formal III hasta las mesas del mes de Mayo de 2016, fechas en las cuales deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Seminario de Análisis Institucional y Educación Formal III respectivamente;

Y

LO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- REEMPLAZAR el Artículo 1º del Acuerdo N° 160 de fecha 18 de Abril de 2016, el



1/2.-

que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Luciana Natalia MARTINEZ (DNI Nº 31.151.300) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Residencia Profesional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Seminario de Análisis Institucional y Educación Formal III hasta las mesas del mes de Abril de 2016", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-".

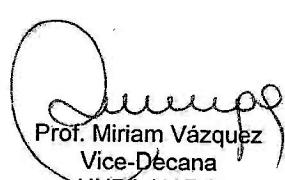
ARTICULO 2º.- RECONSIDERAR el Acuerdo Nº 160/16 en función de lo establecido en el Artículo 36º del Acuerdo Nº 475/12 mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR excepción a la alumna Luciana Natalia MARTINEZ (D.N.I. Nº 31.151.300) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Residencia Profesional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Seminario de Análisis Institucional hasta las mesas del mes de Abril de 2016 y Educación Formal III hasta las mesas del mes de Mayo de 2016, fechas en las cuales deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Seminario de Análisis Institucional y Educación Formal III respectivamente.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Tec. Amelia Rodriguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez  
Vice-Décana  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

287